

# Secretaria General

## ORDEN DE RECTORADO 2019-111-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, de conformidad con el Art. 36, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, "El Consejo de Carrera está integrado por los siguientes miembros: (...) Los profesores, y el estudiante, miembros del Consejo de Carrera, serán propuestos por el Director de Carrera, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. Los miembros suplentes actuarán por delegación del principal o en su ausencia. (...)";

Que, de conformidad con el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)":

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando ESPE-CIMEC-2019-0033-M de fecha 18 de febrero de 2019, el Director de la Carrera de Ingeniería Mecánica, solicita al Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, se realce el trámite correspondiente para la designación de los nuevos miembros del Consejo de la citada Carrera, de acuerdo al detalle que expresamente se precisa en el referido documento;

Que, mediante informe sin fecha, suscrito por el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, se presenta la nómina de docentes y estudiantes para la designación de los miembros del Consejo de la Carrera de Ingeniería Mecánica, precisando que los candidatos docentes señalados en el referido informe, cumplen con lo establecido en los reglamentos y Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. De igual manera señala, que en cumplimiento a las políticas de acción afirmativa de Igualdad y Equidad de Género, el DECEM cuenta con solo una docente de género femenino que cumple con los requisitos y la misma forma parte del Consejo de Departamento, por lo que no es posible considerarla nuevamente en las ternas de los consejos de carrera, bajo responsabilidad del referido Departamento. Recomienda, se realice el trámite respectivo a fin de que se genere la Orden de Rectorado, nombrando a los nuevos miembros del mencionado Consejo;

Que, mediante memorando ESPE-DCEM-2019-0596-M de fecha 29 de abril de 2019, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, en atención a la observación realizada mediante memorando ESPE-VDC-2019-1225-M, y a fin de proseguir con el trámite correspondiente, remite al Vicerrector de Docencia, la nómina de docentes y estudiantes para la designación de los miembros del Consejo de la Carrera de Ingeniería Mecánica. A su vez, solicita se considere lo manifestado

7

en el informe antes referido, en donde se indica la razón por la que no se nombra docentes de género femenino para miembro principal;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-1461-M de fecha 16 de mayo de 2019, el Vicerrector de Docencia, a fin de continuar con el trámite correspondiente y en atención al memorando ESPE-DCEM-2019-0596-M de fecha 29 de abril de 2019 y anexos, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se disponga la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos de los candidatos para la designación de los miembros del Consejo de la Carrera de Ingeniería Mecánica, por lo que remite la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-2480-M de fecha 22 de mayo de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VDC-2019-1461-M, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, anexa el cuadro de cumplimiento de requisitos de los docentes. Precisa, que se evidencia en el cuadro de cumplimiento de requisitos, que no se cumple con las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género, al contar con una docente en el DECEM de género femenino, quien ya integra en Consejo del Departamento;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-1536-M de fecha 23 de mayo de 2019, el Vicerrector de Docencia, en virtud del memorando ESPE-DCEM-2019-0596-M de fecha 29 de abril de 2019 y ESPE-UTHM-2019-2480-M de fecha 22 de mayo de 2019, solicita al Infrascrito, se autorice el trámite respectivo para la emisión de La Orden de Rectorado, mediante la que se designe a los miembros del Consejo de la Carrera de Ingeniería Mecánica, para lo que anexa la documentación respectiva:

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-1576-M de fecha 29 de mayo de 2019, el Vicerrector de Docencia, en alcance al memorando ESPE-VDC-2019-1536-M de fecha 23 de mayo de 2019 y a fin de continuar con el trámite correspondiente para la designación de los miembros del Consejo de la Carrera de Ingeniería Mecánica – Sede Matriz, remite a Secretaria General, el memorando ESPE-CIMEC-2019-0033-M de fecha 18 de febrero de 2019, emitido por el Director de la citada Carrera; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

Art. 1 Conformar a partir de la presente fecha, el Consejo de la Carrera de Ingeniería Mecánica - Sede Matriz, para el período 2019-2021, con los profesionales y estudiantes que expresamente se detallan a continuación:

PRFSII	וגיור	TT
	I P N	12

Director/a de Carrera

#### MIEMBROS PRINCIPALES:

Ing. Nicolás Páez, Ph.O (Primer Miembro)
Ing. Leonardo Goyos, Ph.D (Segundo Miembro)
Ing. Xavier Sánchez, Ph.D (Tercer Miembro)
Ing. Hernán Lara, Ph.O (Cuarto Miembro)
Est. Gabriela Salazar Benítez (Estudiante - Miembro)

#### MIEMBROS SUPLENTES:

Ing. Reinaldo Delgado, Ph.D (Primer Miembro)
Ing. Fernando Dlmedo, MSc. (Segundo Miembro)
Ing. José Pérez, MSc. (Tercer Miembro)
Ing. David Loza, MSc. (Cuarto Miembro)
Est. Evelyn Pinargote Guashambo (Estudiante - Miembro)

página 2

- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2017-091-ESPE-d de fecha 05 de mayo de 2017; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 El Director de Carrera será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados e instalar el respectivo Consejo.
- Art. 4 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica Sede Matriz, Director de la Carrera de Ingeniería Mecánica Sede Matriz. Y para conocimiento, Auditoria Interna.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, el 03 de junio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESP

Edgar Ramiro Faznono Orellana

CRNL. C.S.

